

Despacho del Estado

República Peruana  
1888

1-7

Sima Agosto 9 de 1888.

Don Prefecto de este Departamento

La adjunta nota q' nos ha remitido el Inter  
Gov.<sup>to</sup> y Comand.<sup>te</sup> Militar de la Audiencia de Lima impon  
dria a NT su contenido, en la q' solo se concierne  
adon. temerol, siendo las ~~dos~~ remitidas cuatro  
en esta forma: En 27 Mayo <sup>de 1888</sup> p' la casa de Anon  
nizacion. una con el valor de 340 p' 50; en 16 de  
Nov.<sup>re</sup> el mismo año, otra con el de 700 p'; En 30  
d Mayo el p'ximo año, la 3<sup>a</sup> con el de 725 p' y la  
ultima en 11 Abril el mismo año con el  
de 1337 p' cuatro d, cuyas cuatro partidas o  
ascienden a la cantidad de 3103 p' 100 y sien  
do solo la fianza q' tiene otorgada de  
su mienta p' y la Moneda de la cuenta <sup>remitida</sup> y del  
dinero q' ~~tiene en~~ q' ha producido lo expen  
sado al Papel sellado, omision q' remiten a q' el  
ultimamente pide p' cancelar nueva responsabi  
lidad; y lo comunicamos a NT a fin de que  
~~de las providencias~~ se sirva dictar las  
correspondientes providencias; y q' el Estado no  
sea perjudicado en este credito  
Dios p' el N. S.

MH-06146  
CAS. 54  
DOC. 224  
FOL. 1



0.4/46 - 29/9

188

200  
300  
1000  
500

Proper



0.2/196 - 2919